



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN :                      METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
16
Fecha de Aprobación
28 NOV. 2017
ROL S.I.I
2971-021

**VISTOS :**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2798/16 de fecha 06.10.2016

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 434 de fecha 26.04.2016

E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino MEXICO N° 314  
Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---  
sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2798/16
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2798/16 de fecha 06.10.2016, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS) ---
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
MARIA GLORIA GANA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
Jorge Forni Ávila			
NOMBRE DEL CALCULISTA			R.U.T.
Jorge Forni Ávila			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)			R.U.T.
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	83	23.04.2009
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

**7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	---	---	---
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> OTROS ( ESPECIFICAR)	Galpón (Se acoge a DDU N°23/2010)		

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	437,17 m2	0,00 m2	437,17 m2
EDIFICADA TOTAL	437,17 m2	0,00 m2	437,17 m2
TOTAL TERRENO	426,08 m2 (Neto 294,78 m2)		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6	1,27	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,90
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,6	0,36	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00 m Continuo	5,91	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	O.G.U.C.	O.G.U.C.	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2+1 de Descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2+1 de Descarga
-----------------------------	-----------------	---------------------------	-----------------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY Nº19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input checked="" type="checkbox"/> Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> 121 y 122 de acuerdo a permiso 83 de fecha 23.04.2009 y escritura pública Rep. Nº531 del 17.03.2009, e inscrita a fojas 7655, Nº8881 del 20.03.2009.
--	--	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	5
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2+1 c/Descarga
OTROS (ESPECIFICAR):	Galpón (Se acoge a DDU Nº23/2010)		

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
		A3	
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	8.937
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	2.100.000
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	15.750
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	24.687
RECARGO ART. 133º LGUC	50,00%	\$	12.344
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº28.471.240	FECHA:	685
TOTAL A PAGAR		\$	36.346
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 28.857.578	FECHA	22/11/17

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO Nº	CONTENIDO
AR-01	PLANTAS 1º Y 2º PISOS
AR-02	CORTE AA, BB, ELEVACION CIERRO EXTERIOR - ELEVACION NORTE-PLANTA TECHOS
AR-03	CUADROS CARGA OCUPACION-DESGLOSE DE SUPERFICIES-CUADROS NORMATIVOS

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- La propiedad cuenta con permiso primitivo 83/09 de fecha 23.04.2009, una superficie total de 433,95 m2, en un terreno de 426,08 m2 (superficien bruta) . Esta modificación contempla cambios en primer piso sin aumento de superficie, aumentando superficie de 3,05 m2 en segundo piso.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto corresponde a un edificio, tipo galpon con una superficie edificada total de 437,17 m2. que se proyectan como Galpón para arriendo acogiéndose a DDU Nº23/2010.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS Y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de pavimentación aprobado por SECPLA y recibido por SERVIU RM, para la vereda y acceso vehicular que enfrentan el predio.
- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECÍFICA Nº 24 de fecha 03.05.2007.

MEI/FSR 14.11.2017

Ed. 1311253



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)